

**PODER EJECUTIVO**

<b>NORMA</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>ORGANISMO EMISOR</b>	<b>RESUMEN</b>
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 939-2021-MTC/01.02 29.09.2021	Aprueban ejecución de expropiación de áreas de nueve (09) inmuebles afectados por la ejecución de la Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Quinua – San Francisco, Tramo: Km 26+000 – Km 78+500"	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Se aprueba la ejecución de las expropiaciones de las áreas de nueve (09) inmuebles afectados por la ejecución de la Obra: " Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Quinua – San Francisco, Tramo: Km 26+000 – Km 78+500 " y los valores de las Tasaciones, ascendente a S/ 7 610,18 (SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 18/100 SOLES), correspondiente a las áreas del inmueble con código QSF-009, S/ 17 755,52 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 52/100 SOLES), correspondiente al área del inmueble con código QSF-017, S/ 729,14 (SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 14/100 SOLES), correspondiente al área del inmueble con código QSF-364, S/ 4 680,61 (CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 61/100 SOLES), correspondiente al área del inmueble con código QSF366, S/ 5 184,49 (CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 49/100 SOLES), correspondiente al área del inmueble con código QSF-367-1, S/ 12 542,09 (DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON 09/100 SOLES), correspondiente al área del inmueble con código QSF-544, S/ 23 342,89 (VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 89/100 SOLES), correspondiente al área del inmueble con código QSF-545, S/ 18 499,47 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 47/100 SOLES), correspondiente a las áreas del inmueble con código QSF-559, y S/ 14 515,07 (CATORCE MIL QUINIENTOS QUINCE CON 07/100 SOLES), correspondiente al área del inmueble con código QSF-560, conforme se detalla en los Anexos que forman parte integrante de la mencionada Resolución Ministerial.

<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 963-2021-MTC/01.02 01.10.2021</p>	<p>Dejan sin efecto la R.M. N° 436-2021- MTC/01.02, que aprueba la ejecución de expropiación de inmueble afectado por la ejecución de la Obra: “Red Vial N° 5: Tramo Ancón - Huacho – Pativilca, de la Carretera Panamericana Norte”</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Se deja sin efecto la Resolución Ministerial N° 436-2021-MTC/01.02, que aprueba la ejecución de la expropiación de un (01) inmueble con código STMPD-07, afectado por la ejecución de la Obra: “Red Vial N° 5: Tramo Ancón - Huacho – Pativilca, de la Carretera Panamericana Norte”, y el valor de la Tasación.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 964-2021-MTC/01.02 01.10.2021</p>	<p>Aprueban ejecución de expropiación de áreas de ocho inmuebles afectados por la ejecución de la Obra: “Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Quinua – San Francisco, Tramo: Km 26+000 – Km 78+500”</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Se aprueba la ejecución de las expropiaciones de las áreas de ocho (08) inmuebles afectados por la ejecución de la Obra: “Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Quinua – San Francisco, Tramo: Km 26+000 – Km 78+500” y los valores de las Tasaciones, ascendente a S/ 514,64 (QUINIENTOS CATORCE CON 64/100 SOLES), correspondiente al área del inmueble con código QSF-047, S/ 11 919,61 (ONCE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON 61/100 SOLES), correspondiente al área del inmueble con código QSF-378, S/ 22 061,70 (VEINTIDÓS MIL SESENTA Y UNO CON 70/100 SOLES), correspondiente al área del inmueble con código QSF-547, S/ 1 680,51 (MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 51/100 SOLES), correspondiente al área del inmueble con código QSF557, S/ 3 867,56 (TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 56/100 SOLES), correspondiente al área del inmueble con código QSF-558, S/ 2 342,20 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 20/100 SOLES), correspondiente al área del inmueble con código QSF-561, S/ 5 352,16 (CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 16/100 SOLES), correspondiente al área del inmueble con código QSF-562, y S/ 2 582,84 (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 84/100 SOLES), correspondiente al área del inmueble con código QSF563, conforme se detalla en los Anexos que forman parte integrante de la mencionada Resolución Ministerial.</p>